

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	3 MAYO DE 2023	CONTRATO N°:	30312
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/8/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2023		
PRODUCTO: 60402513 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGIA			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	6	PRECIO UNITARIO US\$:	7595
PLAZO ENTREGA:	60 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO		
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 40,327.43
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 5,242.57
TOTAL:	US\$		\$ 45,570.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 53/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

Nombre de oferta	“ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2023”
Producto / Servicio	EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO.
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección II: CONDICIONES DEL BIEN
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 3. La negociación se realizará de forma total o por ítem. 4. Los datos generales del proveedor (ANEXO N° 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Origen del suministro	Indiferente



A

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

<p>Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega</p>	<p>FORMA DE ENTREGA</p> <p>La entrega se realizará de forma total por ítem.</p> <p>Plazo: Sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente del cierre de la negociación. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>Lugar de Entrega:</p> <p>Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p>Horario de Entrega: de las 08:00 am a las 14:00 pm. El cual deberá ser previamente coordinado con el Encargado del seguimiento del Contrato.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none">a) Deberá coordinar con el Encargado del seguimiento del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.b) Deberá presentar las facturas (en borrador) al guarda almacenes por medio de correo electrónico a la dirección: elenilsonportillo@fosalud.gob.sv, 2 días antes de la fecha de entrega acordada dentro del plazo acordado por el contrato, para su respectiva revisión y aprobación.c) Si los equipos presentan complementos estos deberán de ser entregados en un solo paquete junto con el equipo para su correcto almacenamiento.d) Cada ítem al momento de la entrega deberá de contar con el embalaje adecuado para su correcto almacenamiento en almacenes. <p>Para los ítems 7,8 y 9.</p> <p>Se entregará con el detalle siguiente:</p> <p>Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo: Deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre del producto en español (según el ítem).b) Número de lote.c) Fecha de esterilización (cuando aplique).d) Nombre del fabricante.e) Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).f) Otras indicaciones del fabricante.g) Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".h) Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.i) No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. <p>Todos los suministros serán entregados en cajas de cartón para facilitar su almacenamiento y deberán de estar debidamente etiquetadas con la información antes detallada.</p>
--	--



Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

	<p>Para los ítems 1,2,3,4,5,6 y 10.</p> <p>Se entregará con el detalle siguiente: La colocación de una placa de metal conteniendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del producto en español (según el ítem). b) Número de lote o de serie. c) Nombre del fabricante. d) Nombre y Número del proceso de compra. e) Con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta". <p>Dicha placa deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y la letra debe ser legible. Además, la letra debe ser de un tamaño que permita ser leída toda la información requerida.</p> <p>Si por las características del equipo no es posible colocar una placa metálica, el proveedor deberá comunicarse con el Encargado del seguimiento del contrato para que se pueda elegir una alternativa de material para la placa.</p> <p>Antes de la fabricación de la placa metálica, se deberá de compartir la plantilla con el Encargado del seguimiento del contrato para su aprobación, en caso contrario se podría solicitar que se vuelva a fabricar si esta no cuenta con la información solicitada en los apartados anteriores.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V. b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los Encargados del seguimiento de contrato de la Institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del Encargado del seguimiento del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p>



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</p> <p>Aplica para los ítems: 1,2,3,4,5,6 Y 10</p> <p>con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del Fosalud, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Encargado del seguimiento de contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 12 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria a nombre del Fondo Solidario para la Salud, la cual deberá ser aceptada por el Fosalud.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p>



El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

A) Determinación de la penalidad:

1. El Encargado del seguimiento del contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

B) Procedimiento para el pago de la penalidad

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Encargados de seguimiento (es) de Contrato y la UACI-FOSALUD.

EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización;



A

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

	<p>conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).b) Acta de recepción firmada y sellada por el Encargado del seguimiento de contrato.c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor.f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Mediana y Gran empresa.</p> <p>Plazo de pago será de treinta (30) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Micro y pequeña empresa, para lo cual <u>debe de adjuntar el registro MYPE.</u></p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>



Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

	<p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none">a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:<ul style="list-style-type: none">• Precios de cierre detallados por cada ítem.• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.5. El o los Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.6. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas



A

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

	<p>después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.</p> <p>8. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.</p> <p>9. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</p>
Encargado del Seguimiento del Contrato	<ul style="list-style-type: none">El Encargado del seguimiento del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de agosto de 2023
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

JUSTIFICACION DE SOLICITUD

Los bienes a adquirir forman parte de la implementación de laboratorios horario FOSALUD, siendo estos una herramienta primordial para el área médica, ya que por medio de este se diagnostican diferentes enfermedades patológicas y se realizan estudios para establecer el tipo de tratamiento que se debe administrar al paciente. Y su vez el servicio serviría para reducir la cantidad de pruebas en horarios MINSAL y la cantidad de las pruebas referidas a laboratorios de otras instituciones. Con este se mejorará el desempeño y la atención de salud brindada a la población que la solicita.

SECCIÓN I: ETAPAS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la Oferta de Compra.
- La Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

SECCIÓN II: CONDICIONES DEL BIEN

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN
1	60402513	6	C/U	<p>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA</p> <p><u>Descripción general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Equipo automatizado de hematología diferencial de 3 partes. b) Con lectura de 20 parámetros: WBC,Lymph# ,Mid# ,Gran# ,Lymph%,mid%,Gran%,RBC,HGB,HCT,MCV,MCH,MCHC, RDW-CV,RDW-SD,PLT,MPV,PDW,PCT,P-LCR. c) 3 histogramas para WBC, RBC y PLT d) Deberá contar con sistema de dilación, lisado, mezclado lavado y limpieza de coágulos automático. e) Limpieza automática de la aguja de toma de muestra. f) Capaz de procesar muestra completas y pre-diluidas. g) Volumen de muestra completa no mayor a 9µl h) Volumen de muestra pre-diluida no mayor a 20 µl i) Procesamiento de muestras (Sangre Completa) en forma abierta. j) Capacidad para almacenar 100,000 resultados. k) Deberá contar de un rendimiento mínimo de 40 muestras por hora. l) Con pantalla táctil de 10.4 pulgadas aproximadamente. m) Tecnología implementada: Impedancia eléctrica o citometría de flujo. n) Deberá de contar con puerto LAN para protocolo HL7 o) Deberá contar con 4 puertos USB (Impresora Externa, Actualización de software, lector de código de barra, WIFI externo, teclado y mouse) p) Con dimensiones aproximadas: Largo 410mm, ancho 300mm, alto 400mm. q) Peso aproximado: 20kg. r) Para montaje sobre mesa. s) El equipo deberá contar con interfaz de comunicación TCP/IP (ethernet) para envío y obtención de resultados de las pruebas realizadas. El protocolo de comunicación a nivel de aplicación debe de ser abierto, correcto y completo, pudiendo ser ASTM, ISO 18812:20023 u otro, de tal forma que pueda automatizarse y ser compatible con los sistemas de información de laboratorio (sistema integral de atención a pacientes SIAP o SIS). <p><u>Características eléctricas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Voltaje: 110V-120V b) Frecuencia: 60hz c) Tomacorriente polarizado grado hospitalario d) Tipo de seguridad eléctrica: EN 61010-1 <p><u>Accesorios incluidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reactivos para pruebas efectivas y consumibles 2,000 pruebas por equipo. b) 1 set de controles (alto, normal y bajo) mensual por equipo. c) Impresora y toner para impresión de resultados por equipo. d) 1 UPS de 1000VA por equipo. e) 1 Servidor por equipo f) 1 lector de código de barra g) 1 impresor de código de barra h) Provisión de etiquetas para código de barra para las 2,000 pruebas por equipo i) Papel para impresión por equipo para las 2,000 pruebas. j) Manual de operación k) Manual de servicio l) Manual de partes m) Todos los manuales deberán de ser en español.



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

b) CONDICIONES GENERALES

1. El ofertante deberá comprometerse a que todo el equipo que suministre bajo las especificaciones técnicas solicitadas deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.
2. El ofertante deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
3. El proveedor deberá de proveer de todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los ítems negociados, si existiere una característica o accesorio que no se mencione en las especificaciones pero que sea necesario para el funcionamiento, el proveedor deberá de proporcionarlo sin recargo adicional.

c) CONDICIONES ESPECIFICAS

1. Para el ítem1 el proveedor al momento de realizar la instalación del equipo deberá de garantizar que el mismo se pueda comunicar con el sistema de información de laboratorio SIAP O SIS.
2. Para los ítems 1 y 2 los reactivos entregados por equipo deberán de contar con un vencimiento no menor a 16 meses.

d) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

1. Presentación de catálogo para todos los ítems:

Se deberá presentar catálogo original o fotocopia a color, donde se pueda identificar claramente la marca, modelo y las especificaciones del ítem a ofertar, este deberá venir debidamente marcado (De no presentarse de esta manera no podrá ser tomado en cuenta para la evaluación). El catálogo deberá ser en castellano y debe presentarse el mismo día en que se presente la oferta.

2. Entrega de certificados

- Certificado de calidad ISO 9001 u otro más reciente o cualquier otra certificación de calidad emitida por la autoridad regulatoria del país de origen; donde se especifique el nombre del bien ofertado y la marca. Dicho certificado deberá estar vigente, y especificar la marca del ítem ofertado. Aplica para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10.
- El certificado de calidad ISO 13485, deberá especificar el nombre del fabricante y este deberá estar vigente. Aplica para los ítems: 1,2,3,7,8 y 9.
- El certificado de calidad ISO 18113, deberá especificar el nombre del fabricante y este deberá estar vigente. Aplica para los ítems: 1,2,7,8 y 9.

Copia simple de registro sanitario: Esta debe de contener el registro sanitario vigente emitido por la dirección nacional de medicamentos (DNM) donde se indicará el equipo o insumo ofertado. Aplica para los ítems 7,8 y 9.



Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

- Para el ítem 6 Y 10 se deberá presentar copia simple de certificado de acero inoxidable.

PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) Constancias de experiencia:

Para todos los ítems se deberá presentar una carta de experiencia (**Anexo No.2**) la cual puede establecer lo siguiente:

1. EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES:

- a. Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar constancia en la cual detallara la marca o modelo, esta debe ser emitida por Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales o extranjeras donde hayan suministrado el bien ofertado desde el año 2021 a la fecha, especificando, calidad del equipo y cumplimiento en los plazos de entrega.
- b. Para las instituciones públicas: las constancias deberán ser emitidas y firmadas por cualquiera de estos cargos; jefe UACI, director del establecimiento de salud, Coordinador de la unidad o dependencia que adquirió el equipo o el Encargado del seguimiento del contrato y para empresas privadas las constancias deberán incluir las siguientes firmas: Propietario, administrador único propietario o suplente, gerente general o director, representante legal, jefe de compras o el funcionario encargado de los procesos de compra. **Deberá calificar al oferente en los siguientes criterios: Calidad del equipo y el Cumplimiento con los tiempos de entrega, utilizando las siguientes categorías: Excelente, Bueno, Regular y Malo.** Favor ceñirse al formato requerido (Según anexo No.2)

2. EXPERIENCIA INTERNACIONAL:

- a. En el caso de no poseer experiencia a nivel nacional se aceptará constancia de empresas o instituciones internacionales que den fe sobre la experiencia del ofertante en los años 2020 a la fecha. Dicha constancia deberá ser presentada en castellano y certificada por notario y se **evaluará los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega.** Se debe expresar el nombre, marca y modelo del bien ofertado (en caso de contar con modelo) **y calificar los dos criterios anteriores con una de las siguientes categorías Excelente, Bueno, Regular o Malo.**

3. EXPERIENCIA CON EL FOSALUD:

- a. En caso de poseer experiencia con el FOSALUD, en los años desde 2020 a la fecha. El ofertante deberá especificar el nombre y número de proceso de compra y el número de contrato u orden de compra en la cual se adquirió el bien. Para tal fin se verificará el informe de evaluación del desempeño del proveedor. En caso de que el Encargado del seguimiento del contrato no haya entregado la copia de la Evaluación de Desempeño del proveedor a la UACI, se solicitará tal información al Encargado del seguimiento del contrato. En caso de tener experiencia con el FOSALUD en varios años, se tomará en cuenta la más reciente del proceso finalizado.



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page.

Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

Se aclara que para que la constancia de experiencia cumpla esta deberá de contar como mínimo con una calificación de bueno en los apartados solicitados del anexo N°2, de lo contrario queda fuera del proceso de evaluación.

e) SERVICIOS CONEXOS.

1. Mantenimiento:

EL proveedor deberá de realizar 2 mantenimientos preventivos sin costo extra para el FOSALUD (Uno cada 6 meses) durante el periodo de vigencia de la garantía Para los ítems: 1,2,3,4,5,6, y 10.

2. Capacitación:

Capacitación de uso, limpieza y cuidado del equipo: para los ítems: 1,2,3,4,5,6 y 10. El proveedor deberá realizar una capacitación de uso adecuado, limpieza y cuidado del equipo, dirigida a personal designado por el FOSALUD, en cada uno de los lugares donde se instale el equipo. La capacitación se desarrollará según calendario proporcionado por el Encargado del seguimiento de contrato. Dichas capacitaciones no tendrán costos extras para FOSALUD.

3. Instalación:

Para los ítems: 1,2,3 Y 10. El proveedor realizara las instalaciones de estos de tal manera que los equipos funcionen correctamente, esto lo realizaran posterior a la notificación del Encargado del seguimiento de contrato donde indicara que los ítems han sido entregados en los establecimientos.

Los establecimientos donde están destinados los equipos son:

Unidad de salud San Rafael ITEM 1,2 y 10
Unidad de salud Atiquizaya ITEM 1,2 y 3.
Unidad de salud Ilobasco ITEM 1 Y 2.
Unidad de salud Anexa San Miguel ITEM 1,2 y 3.
Unidad de salud San Jacinto ITEM 1 Y 2.
Unidad de salud Unicentro ITEM 2.
Unidad de salud La Presita ITEM 1,2 Y 3.
Unidad de salud Puerto la libertad ITEM 2 Y 3.
Unidad de salud Diaz del Pinal ITEM 2 y 3.

Detallamos que estos establecimientos pueden cambiar por lo que el Encargado del seguimiento de contrato proporcionara la información correspondiente si hubiere una modificación.



Anexo de Contrato No. 30312, Oferta de Compra No. 53, 03/05/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	30312			Número Oferta:	53/2023		
Oferta:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2023						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	60402513 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA	C/U	6	\$ 6,721.23893805	\$ 40,327.43	\$ 7,595.00	\$ 45,570.00
TOTAL CONTRATO					\$ 40,327.43		\$45,570.00

Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.38
 MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

